



Madrid, a 10 de enero de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**FIDERE**”) pone en conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad comunica que, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de 13 de octubre de 2016, ha acordado trasladar el domicilio social a la Avenida Manoteras, 46, Oficina 1-D (Madrid). Dicho acuerdo ha sido elevado a público e inscrito debidamente en el Registro Mercantil de Madrid.

Atentamente,

D. Diego San José de Santiago
Consejero
FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.